



San Miguel de Tucumán, 21 MAY 2019

VISTO el Expediente Nº 31337/2018 mediante el cual la Dirección del Instituto Técnico, solicita designación del Profesor Mario Alberto Carabajal en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Educación Física" de 4º año MMO "B" del Ciclo Superior de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4 de la Resolución Nº 1125/12 del HCS., y,

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el artículo 4º de la Resolución Nº 1125/2012 del H.C.S.

Que la Resolución Nº 1125/2012 establece, en su Artículo 4º, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del Concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4º son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

Que el Profesor Carabajal fue designado como Docente Regular en 06 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" de 4º año TME "A" y "B" (3 (tres horas en cada curso) del Ciclo Profesional, mediante Resolución Rectoral Nº 0945/2014 hasta el 30/04/2019.

Que el Profesor Mario Alberto Carabajal está designado como docente interino en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Educación Física IV" de 4º año MMO "A"; y 4º año TME "B" (3 (tres) horas cátedra (732) en cada curso) Resolución Rectoral Nº 1124/2018.

Que la situación prevista en la presente, no representa modificación presupuestaria.

Que por lo tanto la situación de revista del Profesor Mario Alberto Carabajal se encuentra encuadrada en el Artículo 4º de la Resolución Nº 1125/2012, por cumplir los requisitos establecidos, por lo que corresponde agrupar la carga horaria.

1301  
M. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

11  
Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
alcaldesa del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 006/19  
aconseja favorablemente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Designar al Profesor **MARIO ALBERTO CARABAJAL**, D.N.I. N° 14.352.551 como Docente Regular en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Educación Física" de 4º año MMO "B" del Ciclo Superior del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de abril de 2019.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

**RESOLUCIÓN N° 0713 2019**

AG.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Sra. MARIA ESTHER GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.